

5.- Concédesele un viático diario de US\$ 60, incrementado con la asignación de Costo de Vida en Estados Unidos.

6.- Mientras permanezca en comisión de servicio en el extranjero percibirá en su totalidad las remuneraciones asignadas a su cargo en moneda nacional.


7.- El gasto que demande el presente decreto se imputará al Item 11-01-01-21-05 "Viáticos" del presupuesto de la Subsecretaría de Guerra "Conducción Superior" para el año 1992 y 1993, respectivamente.

Anótese, tómese razón, regístrese y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



PATRICIO ROJAS SAAVEDRA
Ministro de Defensa Nacional


ENRIQUE SILVA CIMMA
Ministro de Relaciones Exteriores